

Resolución de 12 de junio de 2024 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se designa a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid.

Por Resolución de 29 de noviembre de 2023 de la UCM (BOCM y BOUC de 12 de diciembre de 2023), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la base décima de la mencionada convocatoria, este Rectorado,

RESUELVE

Designar, en aplicación de la base décima de la convocatoria, a los miembros del tribunal calificador del mencionado proceso, tal y como se indica a continuación:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Felipe Martínez López. Escala Técnica de Gestión UCM

Vocales:

- María Isabel Barredo Gutiérrez. Escala Técnica de Gestión UCM
- María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina. Escala Técnica de Gestión UCM
- Lucía Muñoz Repiso Blanco. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado
- María del Mar Rodríguez Medina. Escala Técnica de Gestión UCM
- Elvira Borja Gutiérrez. Escala Técnica de Gestión UCM

Secretario: Juan Serrano Sánchez. Escala Técnica de Gestión UCM

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Andrés Vialas González. Escala Técnica de Gestión UCM

Vocales:

- Concepción Letón Carrasco. Escala Técnica de Gestión UCM
- Francisco Manuel Eimil Paz. Escala Técnica de Gestión UCM
- Yolanda Otazu Janariz. Escala Técnica de Gestión UCM
- María Anuncia Fuertes Domínguez. Escala Técnica de Gestión UCM
- Francisco López García. Escala Técnica de Gestión UCM

Secretaria: Lydia Gándara Ruiz. Escala Técnica de Gestión UCM

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE (D.R. 28/2023, de 28 de junio, BOCM nº 162, de 10 de julio),

Ana María Cantalejo Martín

Código Seguro De Verificación	4741-386A-714DP726C-334F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cantalejo Martin - Gerente	Firmado	12/06/2024 11:10:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4741-386A-714DP726C-334F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

